

Con fecha 4 de mayo de 2009, E.On Distribución, S.L. ha solicitado la declaración en concreto de utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

“Ampliación de la Subestación de Udalla 55/12 kV. Nueva transformación 400/55 kV”.

Peticionario: E.On Distribución, S.L.

Finalidad de la instalación: Como consecuencia del aumento progresivo en el consumo de energía eléctrica en la provincia, especialmente significativo en Cantabria Oriental, y por motivos de reordenación y mallado del sistema eléctrico de distribución, con el fin de garantizar un adecuado servicio, se hace necesaria la ampliación de la instalación con una nueva transformación de 400/55 kV.

Con la ampliación propuesta se permitirá interconectar de forma eficiente la Red de Distribución de la zona oriental de Cantabria a la Red de Transporte Nacional de 400 kVA. Esto dotará de la capacidad de distribución necesaria a la zona de modo que permita alimentar a los nuevos suministros requeridos y mejorar la atención y calidad del servicio energético prestado en la zona de influencia de la subestación de Udalla.

Características principales:

Alcance de la ampliación:

- Transformación.

Se dota a la subestación de un nuevo transformador de potencia trifásico de 120 MVA de relación de transformación 400-220/55 kV, con regulación de tensión en carga.

- Sistema de 400 kV.

Se dota a la instalación de una nueva posición de transformación sin interruptor. La composición de la posición es la siguiente:

• 3 transformadores de tensión.

• 3 pararrayos-autoválvulas.

- Sistema de 55 kV.

Se dota a la instalación de una nueva posición de transformación. La composición de la posición es la siguiente:

• 1 seccionador tripular de aislamiento de barras (existente).

• 1 seccionador tripular de aislamiento.

• 1 interruptor tripular.

• 3 transformadores de intensidad.

• 6 pararrayos-autoválvulas.

- Control y protección:

Las nuevas posiciones a instalar estarán equipadas con protecciones digitales y se integrarán en el control del actual sistema integrado de la instalación.

El proyecto de control se realizará teniendo presente la situación actual de la instalación y su modo de operación, reformando ampliando el control existente.

La comunicación entre los equipos locales y el puesto local de mando de la instalación se realizará mediante cable convencional, recogiendo las nuevas señales de estas posiciones y transmitidas al centro remoto de telemando mediante fibra óptica.

Presupuesto: 4.745.602,46 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar nº13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 5 de agosto de 2009.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
“AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE UDALLA 55/12 KV.
NUEVA TRANSFORMACIÓN 400/55 KV”

Finca proyecto	Catastro		Municipio	Titular	Afecciones			Naturaleza
	Polig.	Parcela			S.E. (m2)	S-P. (m2)	O.T. (m2)	
1	1	333	Ampuero	José Antonio Solana Ruiz	217,27			Pradera
2	1	336	Ampuero	Junta Vecinal de Hoz de Marrón	712			Monte bajo
3	1	337	Ampuero	Junta Vecinal de Hoz de Marrón	56,33			Monte bajo

S.E.: SUPERFICIE EXPROPIADA EN PLENO DOMINIO.

S.P.: SERVIDUMBRE DE PASO.

O.T.: OCUPACIÓN TEMPORAL

0912276

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección general de Ordenación del Territorio
y Evaluación Ambiental Urbanística

Resolución de 12 de agosto de 2009, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula el documento de referencia para la evaluación de los efectos en el medio ambiente del Plan Parcial Carcabillo, en el término municipal de Santa María de Cayón.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto aprobar el DOCUMENTO DE REFERENCIA para la evaluación ambiental del Plan Parcial Carcabillo, en el término municipal de Santa María de Cayón.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que el mismo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Vargas, 53-8ª planta, de Santander.

Santander, 12 de agosto de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/12718